



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2A 22-14 (4)

Fecha y hora de celebración

28 de octubre de 2022 a las 13:39:00

Lugar de celebración

Instalaciones de Metropolitano de Tenerife, S.A, sitas en Ctra. General La Cuesta-Taco, 124. San Cristóbal de La Laguna.

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE

D./Dña. Rebeca Estévez Ugidos, Directora Administrativa y Financiera

SECRETARIO

D./Dña. María del Carmen Hernández Pérez, Abogado

VOCALES

D./Dña. Rebeca Estévez Ugidos, Directora Administrativa y Financiera

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2A 22-14 - Servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2A 22-14 - Servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

Una vez remitida la información por el equipo técnico de la Correduría de Seguros Aon, Gil y Carvajal, S.A., empresa que presta los Servicios de Información, Asesoramiento y Mediación de Seguros Privados a Metropolitano de Tenerife, S.A., la Mesa, tras su análisis, acuerda incorporar a la presente Acta el Informe Técnico de Valoración Final, que asume en su integridad y que pasa a transcribir a continuación:

“ Introducción

Con fecha 29 de septiembre de 2022 Metropolitano de Tenerife S.A. publica procedimiento abierto, con número de expediente 2A 22-14, para la contratación del servicio de Responsabilidad Civil.

Con objeto de cumplir con los principios de concurrencia y publicidad, una vez publicada la licitación, desde Aon se contactó con el mercado asegurador.

Por tanto, una vez concluido el plazo de presentación de ofertas previsto para el 24 de octubre de 2022, las entidades que han presentado oferta, por orden alfabético, fueron las siguientes:

*MAPFRE ESPAÑA S.A.
RSA LUXEMBOURG, S.A. Sucursal en España.*

Corresponde a esta Sociedad la elaboración del informe requerido en virtud de los servicios de mediación de seguros comprometidos por Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U, con Metropolitano de Tenerife S.A.

Criterios de Valoración

Según lo establecido en el Anexo IX del pliego de prescripciones administrativas, los criterios de evaluación de las ofertas serán:

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

- 1. Valoración de la oferta técnica hasta 25 puntos.**



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

Incremento de límites y sublímites: hasta 16 puntos.

Este criterio se dividirá de la siguiente manera:

Por cada 1.000.000 € de incremento de límite asegurado por siniestro para las coberturas de Responsabilidad Civil General, Patronal, Cruzada, Productos y Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas (fijado en 5.000.000 €) se otorgarán 1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Por cada 1.000.000 € de incremento de límite asegurado por agregado anual para las coberturas de Responsabilidad Civil General, Patronal, Cruzada, Productos y Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas (fijado en 10.000.000 €) se otorgarán 1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Por cada 100.000 € de incremento de capital en el sublímite por víctima de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada (fijado en 900.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada 1.000.000 € de incremento de capital por siniestro y año en la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa (fijado en 3.000.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

Por cada 1.000.000 € de incremento de capital por siniestro y año en la cobertura de Responsabilidad Civil Contaminación Accidental (fijado en 3.000.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos

Reducción de franquicias:.....hasta 9 puntos.

Se valorará la reducción propuesta por los licitadores para las siguientes franquicias



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

GARANTIAS CRITERIO	FRANQUICIA
<i>R.C. General</i>	6.000 €
<i>R.C. Contaminación Accidental</i>	6.000 €
<i>R.C. Subsidiaria de Contratistas y Subcontratista</i>	6.000 €
<i>Perjuicios Patrimoniales Puros</i>	6.000 €

Puntuándose según el siguiente cuadro:

IMPORTE FRANQUICIAS	Puntos
6.000 €	0
5.000 €	3
4.000 €	5
3.000 €	7
2.000 €	9

2. Valoración Compromiso de Permanencia 2 años:hasta 15 puntos.

Es intención por parte del Tomador el estabilizar la póliza de seguro a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Conforme a ello, debido a la particularidad del servicio a contratar y lo establecido en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se otorgará 15 puntos al licitador que oferte la ampliación del periodo inicial del contrato que viene establecido en un año en el pliego, llevando el mismo a una duración de dos años.

Es decir, en caso de que el licitador ofrezca dicha ampliación el contrato pasaría a tener una duración máxima de dos años, manteniendo durante este tiempo las condiciones ofertadas por el licitador, no pudiendo cancelar ni revisar las condiciones económicas ni técnicas del mismo antes del vencimiento de los dos años.



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

3. Presupuesto del contrato:.....hasta 50 puntos.

La oferta económica (Poferta,i) se valorará entre cero 0 puntos para la tasa de seguro máxima establecida (Plicitación) y 50 puntos (p) para la oferta económica más baja presentada (Poferta,min) entre todos los licitadores admitidos.

El resto de las ofertas se interpolará linealmente según la fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = [(Plicitación - Poferta,i) / (Plicitación - Poferta,min)] * p$$

Dónde:

Plicitación = Tasa de seguro máxima establecida. Poferta,i = Tasa de seguro ofertada por el licitador i.

Poferta,min = Tasa de seguro ofertada más bajo presentado entre todos los licitadores admitidos.

p= Puntuación máxima asignada a la oferta económica más baja.

El licitador deberá detallar en la oferta de licitación la tasa de seguro, expresada en tanto por mil, que aplicada sobre la base de cálculo conforma la prima neta del seguro, sobre la que, aplicando los impuestos legales pertinentes resulta la prima total. La base de cálculo es el Importe neto de la cifra de negocios de Metrotenerife. Dicha tasa indicada por el licitador será de aplicación para las actualizaciones anuales que se hagan sobre la base de cálculo (Importe neto de la cifra de negocios de Metrotenerife).

La base de cálculo, es decir el importe neto de la cifra de negocios Metrotenerife, es de 21.859.371,78 euros, para una prima máxima resultante de 110.000 euros la tasa de seguro máxima es de 4,65 por mil.



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

El licitador en su oferta no podrá superar el valor de la tasa de seguro máxima establecida en 4,65 por mil, a aplicar durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

4. Clausulas sociales y medioambientales: hasta 10 puntos.

Cláusula Social: hasta 5 puntos.

Se distribuirán los puntos correspondientes a este a parte de la siguiente manera:

- i. *Se dará una puntuación de 1 punto, a la compañía que licite para este lote que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador/a para la ejecución del contrato, lo haga contratando a una persona con discapacidad.*

Para acreditarlo deberá de presentar una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador, lo haga contratando a una persona con discapacidad.

- ii. *Se dará una puntuación de 1 punto, a la compañía que licite para este lote que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador/a para la ejecución del contrato, lo haga contratando a una persona en riesgo de exclusión.*

Para acreditarlo deberá de presentar una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador, lo haga contratando a una persona en riesgo de exclusión.

- iii. *Se dará una puntuación de 3 puntos a la compañía que se comprometa a mantener, durante todo el plazo de ejecución del contrato, la plantilla inicial, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla vinculada al cumplimiento del objeto del contrato, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.*



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

Para acreditarlo deberá de presentar una declaración responsable en la que se comprometa a mantener, durante todo el plazo de ejecución del contrato, la plantilla inicial, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla vinculada al cumplimiento del objeto del contrato, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Cláusula Medioambiental: hasta 5 puntos.

- iv. *Se dará la máxima puntuación, 3 puntos, al licitador que se comprometa a reducir la utilización de papel en la ejecución del contrato mediante la utilización de medios telemáticos.*
- v. *Se asignarán un máximo de 2 puntos a los licitadores que se comprometan a usar equipos de mayor eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en el Reglamento UE 2017/1369 o norma que le sustituya, de la siguiente manera:*

Clase A: 2 puntos

Clase B; 1 punto

Resto de clases sin puntuación

Análisis de ofertas recibidas

Tras reunión de la mesa de contratación se procede a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2, que comprende la proposición económica y oferta técnica. Una vez recibida la información presentada por los licitadores, procedemos al análisis de la misma, que sería el siguiente:



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Valoración de la oferta técnica	25

Incremento de límites y sublímites:	16
Por cada 1.000.000 € de incremento de límite asegurado por siniestro para las coberturas de Responsabilidad Civil General, Patronal, Cruzada, Productos y Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas (fijado en 5.000.000 €) se otorgarán 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	5
Por cada 1.000.000 € de incremento de límite asegurado por agregado anual para las coberturas de Responsabilidad Civil General, Patronal, Cruzada, Productos y Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas (fijado en 10.000.000 €) se otorgarán 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	5
Por cada 100.000 € de incremento de capital en el sublímite por víctima de Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada (fijado en 900.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.	2
Por cada 1.000.000 € de incremento de capital por siniestro y año en la cobertura de Responsabilidad Civil Locativa (fijado en 3.000.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.	2
Por cada 1.000.000 € de incremento de capital por siniestro y año en la cobertura de Responsabilidad Civil Contaminación Accidental (fijado en 3.000.000 €) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 2 puntos	2

Reducción de franquicias:	9
Se valorará la reducción propuesta por los licitadores para las siguientes franquicias:	
6.000 €	0
5.000 €	3
4.000 €	5
3.000 €	7
2.000 €	9

2. Valoración compromiso de permanencia 2 años	15
Es intención por parte del Tomador el estabilizar la póliza de seguro a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Conforme a ello, debido a la particularidad del servicio a contratar y lo establecido en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, se otorgará 15 puntos al licitador que oferte la ampliación del periodo inicial del contrato que viene establecido en un año en el pliego, llevando el mismo a una duración de dos años.	

3. Presupuesto del contrato	50
El licitador deberá detallar en la oferta de licitación la tasa de seguro, expresada en tanto por mil, que aplicada sobre la base de cálculo conforma la prima neta del seguro, sobre la que, aplicando los impuestos legales pertinentes resulta la prima total. La base de cálculo es el Importe neto de la cifra de negocios de Metrotenerife. Dicha tasa indicada por el licitador será de aplicación para las actualizaciones anuales que se hagan sobre la base de cálculo (Importe neto de la cifra de negocios de Metrotenerife). La base de cálculo, es decir el importe neto de la cifra de negocios Metrotenerife, es de 21.859.371,78 euros, para una prima máxima resultante de 110.000 euros la tasa de seguro máxima es de 4,65 por mil. El licitador en su oferta no podrá superar el valor de la tasa de seguro máxima establecida en 4,65 por mil, a aplicar durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.	

MAPFRE		RSA	
OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
	1		11

	1		11
No ofrece incremento	0	No ofrece incremento	0
No ofrece incremento	0	5.000.000,00 €	5
No ofrece incremento	0	200.000,00 €	2
1.000.000,00 €	1	2.000.000,00 €	2
No ofrece incremento	0	2.000.000,00 €	2

	0		0
6.000,00 €	0	6.000,00 €	0

MAPFRE		RSA	
	0		0
No ofrece compromiso de permanencia	0	No ofrece compromiso de permanencia	0

MAPFRE		RSA	
	50		27,66
4,18	50	4,39	27,66



Procedimiento Abierto 2A 22-14, para la contratación del servicio de seguro de Responsabilidad Civil para Metropolitano de Tenerife, S.A.

4. Clausulas sociales y medioambientales	10
Cláusula Social	5
i. Se dará una puntuación de 1 punto, a la compañía que licite para este lote que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador/a para la ejecución del contrato, lo haga contratando a una persona con discapacidad.	1
ii. Se dará una puntuación de 1 punto, a la compañía que licite para este lote que se comprometa a que, en caso de contratar algún trabajador/a para la ejecución del contrato, lo haga contratando a una persona en riesgo de exclusión.	1
iii. Se dará una puntuación de 3 puntos a la compañía que se comprometa a mantener, durante todo el plazo de ejecución del contrato, la plantilla inicial, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla vinculada al	3
Cláusula Medioambiental	5
i. Se dará la máxima puntuación, 3 puntos, al licitador que se comprometa a reducir la utilización de papel en la ejecución del contrato mediante la utilización de medios telemáticos.	3
ii. Se asignarán un máximo de 2 puntos a los licitadores que se comprometan a usar equipos de mayor eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en el Reglamento UE 2017/1369 o norma que le sustituya	2

	MAPFRE		RSA	
	10		10	
	5		5	
SI	1	SI	1	
SI	1	SI	1	
SI	3	SI	3	
	5		5	
SI	3	SI	3	
CLASE A	2	CLASE A	2	

	MAPFRE		RSA	
TOTAL	61,00	TOTAL	48,66	

Conclusiones

En esta ocasión se propone como adjudicatario a la compañía MAPFRE ESPAÑA S.A., al obtener la mayor puntuación, siempre a expensas del mejor criterio de Metropolitano de Tenerife, S.A. para que determine el resultado final de este proceso.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Mesa de Contratación:



Rebeca Estévez Ugidos
Presidente Suplente y Vocal Interventor



Mª del Carmen Hernández Pérez
Secretario y Vocal de Servicios Jurídicos

